



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120192000001326
Fecha Rad: 30/09/2019 - 09:49
Anexos: No Con Copia: No



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor

JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA

Director General

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2019-036697

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2019 10:47

Radicado entrada 1-2019-084092-083986

No. Expediente 1158/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales contenidas
en el Acuerdo No. 19 de 2019.

Estimado Dr O'Meara:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 220190000006690 del 10 de septiembre de 2019, así como lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2467 de 2018, contenidas en el Acuerdo No. 19 de agosto 30 del 2019 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para la vigencia 2019", por valor de \$217,909,812,0 financiados con recursos nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el Jefe del órgano responderá por la legalidad del acto administrativo en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, según lo manifestado por esa Entidad, se requiere para atender el cumplimiento de compromisos en gastos de personal por indemnización de vacaciones de exfuncionarios, el pago de licencias por maternidad y la adquisición de equipos para la seguridad y vigilancia, y de computo para el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Es importante indicar que esa Agencia certificó que, con estas operaciones, no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni tampoco se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector vigente. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por los artículos 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, y 81 de la Ley 1940 de 2018, en lo que respecta al Plan de Austeridad que deben aplicar los órganos del Presupuesto General de la Nación, para lo cual la Secretaria General de la entidad remitió certificación del 26 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Juan Francisco Arboleda Osorio /Harley A. Rojas V.
Elaboró: José Antonio López Gutiérrez

Anexo: Original Acuerdo No. 19 del 30 de agosto de 2019 en tres (3) folios.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



dMnL M5IN suD3 UKd5 0AXg yehF /zc=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ACUERDO NÚMERO 19 DE 2019

“Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para la vigencia 2019”.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y,

Considerando:

Que el artículo 20 de la Ley 1940 del 2018 señala que las distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, pueden hacerse por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos de los establecimientos públicos.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales con personería jurídica se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 permite a los establecimientos públicos del orden nacional modificar la liquidación del presupuesto por resolución del Consejo Directivo, cuando tal modificación no implica un cambio en el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

Que la Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- CCE, mediante el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, le fue asignada la siguiente apropiación: “gastos de personal asociados a la nómina” \$5.514.000.000, “adquisición de bienes y servicios” \$3.724.000.000, “transferencias corrientes” \$9.000.000 y “gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora” \$33.000.000.

Que de acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, es posible efectuar un traslado presupuestal al interior de la unidad por valor de \$ 217.909.812 distribuidos así: Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial (A-01-01-03) \$58.909.812, Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01) \$155.000.000, Incapacidades y Licencias de Maternidad (No Pensiones) (03-04-02-012) \$4.000.000 para el año 2019, conforme la justificación técnica que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No 119 del 22 de agosto de 2019, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación en los rubros correspondientes a la Sección 03-03-00, “Salario” (A-



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



Colombia Compra Eficiente

ACUERDO NÚMERO 19 DE 2019

01-01-01) por la suma de \$58.909.812, "Adquisición Diferentes de Activos" (A-02-02) por la suma de \$155.000.000 y "Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora" (08-01) por la suma de \$4.000.000.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2019, así:

CONTRACRÉDITO VIGENCIA 2019

FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN	0303	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CUENTA:	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA:	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DE GASTO:	01	SALARIO
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	
VALOR		\$58.909.812

SECCIÓN	0303	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CUENTA:	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUBCUENTA:	02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

2



ACUERDO NÚMERO 19 DE 2019

RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	
VALOR		\$155.000.000

SECCIÓN	0303	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CUENTA:	08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
SUBCUENTA:	01	IMPUESTOS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	
VALOR		\$4.000.000

Artículo 2. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2019, así:

CRÉDITO VIGENCIA 2019

FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN	0303	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CUENTA:	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA:	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DE GASTO:	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
SECRETARÍA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

3

3
40



Colombia Compra Eficiente

ACUERDO NÚMERO 19 DE 2019

VALOR	CSF	\$58.909.812
--------------	-----	---------------------

SECCIÓN	0303	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CUENTA:	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUBCUENTA:	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES

VALOR	CSF	\$155.000.000
--------------	-----	----------------------

SECCIÓN	0303	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CUENTA:	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA:	04	PRESTACIONES SOCIALES
	02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
	12	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO PENSIONES)
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES

VALOR	CSF	\$4.000.000
--------------	-----	--------------------

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ACUERDO NÚMERO 19 DE 2019

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., el 30 de agosto de 2019

El Presidente,

RAFAEL PUYANA MARTÍNEZ-VILLALBA
Presidente del Consejo Directivo
Subdirector General Sectorial
Departamento Nacional de Planeación

El Secretario,

JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA
Secretario Técnico del Consejo Directivo
Director General
Agencia Nacional de Contratación
Pública – Colombia Compra Eficiente

Aprobado

Fernando Jiménez Rodríguez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



4
Jo